UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1844 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 01 AGO 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2244-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 170-2023-UNSCH/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 024-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 1809 -2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas, Nacionales e Internacionales;

Que, con Informe Técnico N° 024-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 30 de julio de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, los proyectos de inversión a ejecutarse se detallan a continuación:

- Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNSCH Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 534-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2436655.

- Mejoramiento Servicio de Formación Profesional e Investigación de la Biodiversidad y el Ecosistema en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 330-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2402381.

- Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, aprobado con

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1844 -2023-UNSCH-CU

Resolución Rectoral N° 363-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2194060.

- Mejoramiento de los Servicios de Formación Profesional en Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 403-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2195220.

- Mejoramiento del Servicios de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Módulos de la UNSCH - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Región Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 466-2021-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2403364.

- Mejoramiento del Servicio Educativo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho, aprobado con Resolución Rectoral N° 187-2022-UNSCH-R y Código Único de Inversiones Nº 2436456.

Estando a la Opinión Legal Nº 170-2023-UNSCH/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 029-2023, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1844 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Gobierno Regional de Ayacucho
Archivo

YWVJ/ndch